



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

11653

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2024 por el que se da por informado del nombramiento del director adjunto y del director de infraestructuras de la Fundación para el Deporte Balear

De acuerdo con el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, y por el Decreto 17/2023, de 24 de agosto, la Fundación para el Deporte Balear se adscribe a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

El artículo 12 de los Estatutos de la Fundación para el Deporte Balear (BOIB n.º 127, de 26 de septiembre de 2024) determina que la Fundación se rige por el Patronato, que es el órgano de gobierno. Los órganos de la Fundación son la presidencia, a la que corresponde la máxima representación de la Fundación, la gerencia, la dirección adjunta y la dirección de infraestructuras, que son órganos de dirección y gestión de la Fundación.

La presidencia de la Fundación corresponde a la persona titular de la consejería competente en materia de deportes del Govern de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 14.2.a) de los Estatutos de la Fundación.

Por el Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, se dispone el nombramiento del señor Jaume Bauzá Mayol como consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

Los artículos 29.1 y 31.1 de los Estatutos de la Fundación establecen que es competencia del Patronato nombrar una persona para ejercer la dirección adjunta y la dirección de infraestructuras, a propuesta de la presidencia.

En la sesión del Patronato de la Fundación para el Deporte Balear, de 27 de septiembre de 2024, el consejero de Turismo, Cultura y Deportes, como presidente del Patronato, propuso el nombramiento del señor Antoni Burguera Suñer como director adjunto y al señor Joan Llaneras Rosselló como director de infraestructuras de la Fundación para el Deporte Balear, propuesta que fue ratificada por unanimidad de los patrones asistentes.

El artículo 21.1 de la Ley 7/2020, de 21 de julio, del sector público instrumental de las Illes Balears, dispone que cuando no corresponda al Consell de Govern el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de los otros órganos unipersonales de dirección de las entidades del sector público instrumental autonómico debe comunicarse al Consell de Govern.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión del día 15 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Darse por informado del nombramiento del señor Antoni Burguera Suñer como director adjunto y del señor Joan Llaneras Rosselló como director de infraestructuras de la Fundación para el Deporte Balear, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21.1 de la Ley 7/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de noviembre de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

